



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 353-2024-GM-MPA

Ayabaca, de 14 de noviembre del 2024

VISTO:

Informe N° 739-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico y Social; **Informe N°2487-2024-MPA-GPP/CAA**, con fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **Informe N°961-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; **Informe N° 313-2024-MPA-SG/JHMC**, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitida por Secretaria General; **Informe N° 0759-2024-GDES-MPA**, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; **Informe N° 969-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes: numeral 20.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, mediante **Informe N°739-2024-MPA-GM-GDES**, de fecha 06 de noviembre del 2024, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite Perfil Técnico denominado: **“UN DICIEMBRE PARA RECORDAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA DEL 2024”**, para su aprobación y ejecución.

Que, mediante **Informe N°2487-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza **APROBACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL (CPP)**, adjuntando Nota de Crédito Presupuestario en estado APROBADO, por el monto de S/. 173,280.00 soles (ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y 00/100)

Que, mediante **Informe N° 961-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 08 de noviembre del 2024, se recomendó su viabilidad y aprobación, a través de acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante **Informe N° 311-2024-MPA-SG/JHMC**, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Secretario General, hace de conocimiento que, en la sesión de Concejo, de fecha 11 de noviembre del 2024, **el pleno del Concejo Municipal, recomendó que no se emita un Acuerdo de Concejo, dado que es un Acto Administrativo**, y solicitan al alcalde proceda a realizar las acciones y gestiones administrativas PARA LA APROBACION DEL PERFIL



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 353-2024-GM-MPA

DE ACTIVIDAD “UN DICIEMBRE PARA RECORDAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2024”.

Que, mediante **Informe N° 0759-2024-GDES-MPA** de fecha 13 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación del PERFIL DE ACTIVIDAD “UN DICIEMBRE PARA RECORDAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2024”, por el monto de S/. 173,280.00 soles (ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y 00/100).

Que, mediante **Informe N°969-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomendó, a este despacho, que se proceda según las atribuciones y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-A (esto es emitir el acto resolutorio), de fecha 07 de septiembre del 2023; todo ello teniendo en consideración los informes precitados en los antecedentes del presente expediente, mismos de índole netamente técnico, remitidos por el área usuaria, siendo que, se infiere que esta, ser el área técnica especializada, previa a la aprobación, ha realizado una revisión de los actuados remitidos a efectos de verificar su correcto cumplimiento.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA- “A”, de fecha 07 de septiembre del 2023, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil de **ACTIVIDAD DENOMINADO: “UN DICIEMBRE PARA RECORDAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE AYABACA, AÑO 2024”**, por el monto de S/. 173,280.00 soles (ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y 00/100), en mérito a los informes técnicos y/o legales considerados en presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la implementación del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, y demás áreas para su respectivo cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ